

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA (2ª), CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 10 DE JULIO DE 2015.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a diez de julio de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia D. José Usón Salvador.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SAINT-GOBAIN PLACO, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO.-

Este punto se pospuso para el siguiente Pleno, dado que la empresa Saint-Gobain Placo S.A. ha solicitado una prórroga del contrato de arriendo por 25 años y hay dudas sobre si la Legislación vigente lo permite, por lo que se estudiará este tema y se adoptará el acuerdo pertinente el próximo Pleno.

SEGUNDO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ.-

En este punto El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

1º.-Declarar elegido por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, para el cargo de Juez de Paz titular a D. José Luis García Gil, provisto de D.N.I. nº 17.846.947-M, nacido el día 22 de febrero de 1953, de 62 años de edad, y residente en Calle Santa Clara nº 35 de esta Villa, teléfono 976 176542, de profesión agricultor, teniendo como estudios graduado escolar, el cual reúne a juicio de los Sres. Concejales las condiciones exigidas por los arts. 102 y 302 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 13 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 102, 303 y 389 a 397 de dicha Ley y arts. 13 y 14 del citado Reglamento.

Por lo demás, como datos relevantes del expediente, cabe decir que en el período de exposición al público de la convocatoria habían presentado solicitud para el puesto de Juez de Paz titular D. José Luis García Gil y D. Raúl Salvador Miguel, y en la votación del Pleno del Ayuntamiento aquél obtuvo 6 votos y éste 2.

2º.-Remitir testimonio del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a quien corresponde el nombramiento.

TERCERO: INSTANCIAS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS.

CUARTO: FACTURAS Y ESTADO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN (PLAN DE AJUSTE VIGENTE). LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO DEL INTERVENTOR A EXCESOS OBRA ERMITA.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había entregado a los Sres. Concejales y que ascendía a la cantidad de 12.211,77 euros, más la factura presentada por Autocares Bergua S.L. por traslado Ronda de Boltaña, por un importe de 511,50 euros..

Además, el Sr. Secretario-Interventor había presentado un informe sobre las obras financieramente sostenibles y el Plan económico-financiero de la Corporación municipal.

Por otra parte, el Sr. Secretario-Interventor expuso que la obra de reforma de la Ermita a fecha del Pleno tenía ya unos excesos de 10.385,28 euros respecto del presupuesto contratado (encargados por la anterior Corporación), más los que se han encargado por la actual Corporación (arreglo de puerta etc.). Teniendo en cuenta que tenemos aprobado un Plan económico-financiero por incumplir la regla del gasto en el año 2014 y con dicho gasto previsiblemente se incumplirá, el Sr. Interventor había presentado un reparo o informe desfavorable. El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda levantar dicho reparo, dado que es una obra de interés general (todos los gelsanos/as acuden a la Misa mayor que se celebra en la Ermita el día de las fiestas patronales de septiembre, muchos acuden a la novena etc.) que debe terminarse cuanto antes, no pudiendo esperar otra licitación, para evitar que se deteriore la obra y pintura de la misma, así como que en las fiestas mayores de septiembre se pueda ya celebrar dicha Misa mayor en la Ermita.

QUINTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Considerando que en el Pliego de condiciones que rige la adjudicación de lotes de secano municipales y demás tierras municipales, se establece que cada año se incrementará el precio en el IPC y ello debe cumplirse.

Considerando que desde hace bastantes años no se exige porque hubo algunos años malos de cosecha, pero de eso hace ya muchos años,

el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda que cada año se incremente el IPC el arriendo de los lotes de secano y demás tierras municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN